

Dec. No. 220-91 que crea e integra una Comisión para representar el Gobierno Dominicano el Consistorio que se celebrará en la Ciudad del Vaticano, Roma, Italia, para investir a su Eminencia Nicolás de Jesús López Rodríguez, Cardenal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa una Comisión integrada por el Lic. Pedro Gil Iturbides, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Mayor General, Rafael Tejada Báez P.N., Director General de Migración; Ing. Ramón Cáceres Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede y el Dr. Guido D' Alessandro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia, para que en representación del Gobierno Dominicano asista al Consistorio que se celebrará el 28 de junio del año en curso, en la Sala de las Audiencias de la Ciudad del Vaticano, Roma, Italia, donde será investido su Eminencia Nicolás de Jesús López Rodríguez, como Cardenal

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 221-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, a Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-91

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero, Pbro., miembro del Patronato Rector del Museo de las Casas Reales,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, a Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero, Miembro del Patronato Rector del Museo de las Casas Reales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 222-91 que modifica el Art. 1ro. del Decreto No. 340-90 del 13 de septiembre de 1990, relativo a las mercancías establecidas en el Arancel Aduanero Provisional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 222-91

CONSIDERANDO: Que el Arancel Aduanero Provisional establecido por el Reglamento No. 339-90, de fecha 12 de septiembre de 1990, produce una disminución de las tasas arancelarias que puede generar efectos negativos sobre la Balanza de Pagos del país;

CONSIDERANDO: Que en las actuales circunstancias económicas el consumo suntuario debe ser desestimulado;